

Acta N° 009/2019

Resolución

N° 062/2019

Las Piedras, 06 de Marzo de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que se debe realizar publicidad rodante para ubicación del movil de vacunación, entrega de contenedores de Villa Juanita, cine bajo las estrellas, convenio en Corfrisa, Verano Jugado, Aniversario de Julio Sosa

II) Que la empresa se encuentra al día con BPS y DGI y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10.1 Cultural, Social y Deportivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

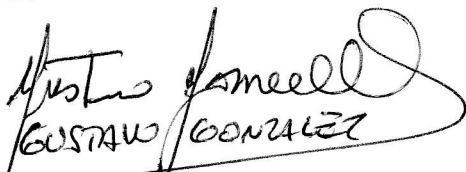
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de \$21,350 (veintiun mil trescientos cincuenta pesos Uruguayos), para el pago de publicidad, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por la publicidad rodante para ubicación del movil de vacunación, entrega de contenedores de Villa Juanita, cine bajo las estrellas, convenio en Corfrisa, Verano Jugado, Aniversario de Julio Sosa El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

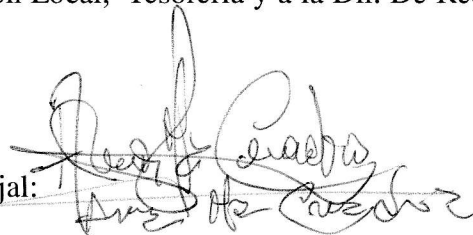
Alcalde:



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Concejal:



Concejal:



Concejal